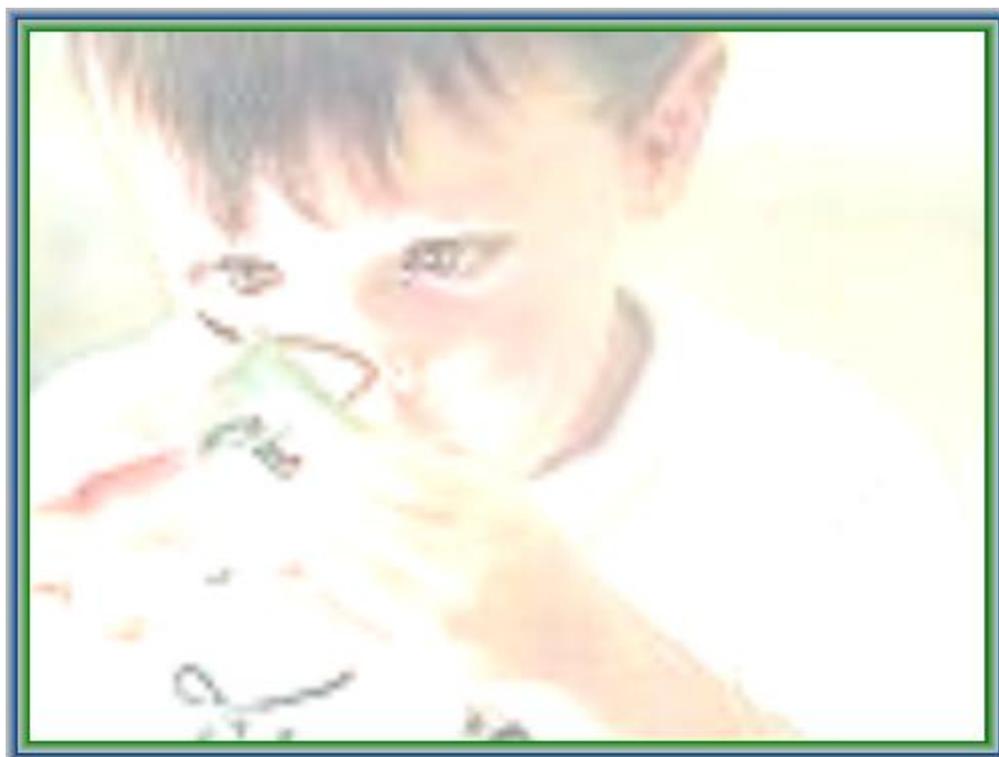


# **INDICADORES PARA EL DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIONES**



*Diseño gráfico: Jiménez Vilaret, Ana M<sup>a</sup>*

*Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamos públicos.*

*©E.O.E.P. Castuera  
Castuera, 2011*

*Coordinadora: Jiménez Vilaret, Ana M<sup>a</sup>  
Colaboradores:  
Escobero Ferreira, Francisca  
Rodríguez Martín, M<sup>a</sup> Agustina*

*Impreso en España- Printed in Spain  
Imprime y encuaderna: E.O.E.P. Castuera  
C/ Reyes Huertas, 22 (Castuera- Badajoz)*

# ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN
1. TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO
  - 1.1. Autista
  - 1.2. De Rett
  - 1.3. Desintegrativo infantil
  - 1.4. Asperger
  - 1.5. No especificado
  - 1.6. Síndrome X- Frágil
2. TRASTORNOS DEL ESTADO DE ÁNIMO Y PSICÓTICOS
  - 2.1 Fobia escolar
  - 2.2 Trastorno obsesivo-compulsivo
  - 2.3 Trastorno de ansiedad por separación
  - 2.4 Esquizofrenia
3. TRASTORNOS DEL SUEÑO
  - 3.1. Disomnias
  - 3.2. Parasomnias
    - 3.2.1. Pesadillas
    - 3.2.2. Terrores nocturnos
    - 3.2.3. Sonambulismo
4. TRASTORNOS DE LA ELIMINACIÓN
  - 4.1. Encopresis
  - 4.2. Enuresis
5. OTROS TRASTORNOS
  - 5.1. Tics
  - 5.2. Movimientos estereotipados
  - 5.3. Mutismo selectivo
6. PROBLEMAS DE CONDUCTA
  - 6.1. Trastorno por déficit de atención
  - 6.2. Trastorno disocial de la personalidad
  - 6.3. Trastorno negativista desafiante
  - 6.4. Ausencia de habilidades sociales
7. DISFUNCIONES DE LA PERCEPCIÓN
8. DISFUNCIONES DE LA ATENCIÓN
9. DISFUNCIONES DE LA MEMORIA
10. PROBLEMAS DE RAZONAMIENTO
11. TRASTORNOS DEL DESARROLLO PSICOMOTOR

11.1 Trastornos del desarrollo psicomotor sin causa orgánica (esquema corporal, lateralización, dispraxias...)

## 12. TRASTORNOS DEL LENGUAJE ORAL

12.1 Dislalias

12.2 Trastorno fonológico

12.3 Hipoacusia

12.4 Disfonía

12.5 Percepción auditiva

12.6 Disfemia

12.7 Disfasia expresiva

12.8 Trastorno mixto del lenguaje receptivo-expresivo

## 13. TRASTORNOS DEL LENGUAJE ESCRITO

13.1. Dificultades en la grafomotricidad

13.2. Disgrafía

13.3. Dislexia

13.4. Disortografía

13.5. Retraso de la escritura

13.6. Trastorno de la expresión escrita

13.7. Retraso lector

## 14. DIFICULTADES PARA EL CÁLCULO

## 15. TÉCNICAS DE ESTUDIO

15.1 Dificultades en la resolución de problemas

15.2 Dificultades en los hábitos y técnicas de estudio

## 16. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

## 17. DIABETES

## 18. EPILEPSIA

## 19. ALERGIAS

## 20. ASMA

## 21. SÍNDROME DE ALPORT

## 22. SÍNDROME DE WILLIAMS

## 23. SÍNDROME DE PRADER WILLI.

## 24. BIBLIOGRAFÍA

## 25. LEGISLACIÓN

# 0.-INTRODUCCIÓN

Es frecuente encontrar en los centros educativos, a principio de curso una serie de demandas por parte del profesorado que atiende a alumnado de educación infantil y educación primaria. Éstas se centran en solicitudes de evaluaciones psicopedagógicas más o menos fundamentadas, que hubiera sido deseable realizarlas dentro del período de **Nuevas Escolarizaciones** para **prever** una mejor y más ajustada respuesta educativa a la diversidad.

La elaboración de estos protocolos de indicadores permitirá detectar, y por tanto prevenir en el alumnado, aquellas **situaciones de riesgo** que pueden derivar en problemas en el desarrollo o en necesidades educativas especiales a lo largo de su historia educativa.

Por su parte, en el ámbito educativo, la **Ley Orgánica de Educación de 3 de mayo de 2006**, recoge en el Capítulo I referido al **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** :“ las Administraciones educativas establecerán los procedimientos y recursos precisos para **identificar tempranamente las necesidades educativas específicas** de los alumnos y alumnas .....La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión”(art.71).

En este mismo capítulo ,y en el artículo referido a la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales se dice: “La identificación y valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizará, lo **más tempranamente posible**, por personal con la debida cualificación y en los términos que determinen las Administraciones educativas” (art.74).

En la Exposición de motivos de la LEE, apartado IV establece: “El Título II regula la igualdad en el acceso del alumnado al sistema educativo de acuerdo con ciertos principios y prioridades, y asume el éxito escolar y el logro de la más alta calidad educativa como retos principales del sistema. Dichos retos se afrontan incidiendo en una respuesta educativa guiada por el principio de individualización de la enseñanza y garantizando la atención a la diversidad del alumnado. En este sentido, ofrece una serie de medidas de actuación pedagógica, entre las que cabe destacar las destinadas a la **prevención, detección y atención temprana de las necesidades educativas del alumnado** y a la intervención de profesionales especializados, previendo, de igual forma, diferentes modalidades de escolarización y apoyo”.

En el Plan Marco de Atención a la diversidad de la CCAA de Extremadura dedica el punto 4.3. a la atención a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo estableciendo para ello entre sus objetivos **“Prevenir situaciones de riesgo e identificar lo más tempranamente posible las dificultades y necesidades educativas específicas de alumnado”**. Para cumplir este objetivo, establece entre sus medidas:

- Se potenciará la formación del profesorado en la identificación temprana de indicadores asociados a necesidades específicas de apoyo educativo y pautas de actuación en el ámbito escolar.
- Los centros educativos diseñarán actuaciones que permitan la detección temprana de las dificultades de aprendizaje de su alumnado, con objeto de organizar, en su caso, la respuesta

educativa más adecuada. Para ello, podrá contar con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y los departamentos de orientación.

- Se crearán e incentivarán grupos de trabajo, en la que colaborarán expertos, para la elaboración de herramientas de evaluación de competencias en función de las distintas necesidades específicas de apoyo educativo y su aplicación en el aula por parte del profesorado.
- Se informará a las familias sobre la identificación temprana de indicadores asociados a necesidades específicas de apoyo educativo y se le facilitará la formación necesaria o pautas de actuación para abordarlas desde el ámbito familiar.
- Se llevarán a cabo protocolos y/o convenios de colaboración con otras administraciones o entidades públicas y privadas para facilitar la detección de necesidades educativas desde el mismo momento en que se producen, la atención temprana y el apoyo a las familias del alumnado en situación de riesgo.
- En colaboración con distintas administraciones, servicios y centros educativos, se impulsará el desarrollo de actuaciones preventivas para poblaciones y situaciones de riesgo en momentos claves de la escolarización (acceso a la educación infantil, tránsito de curso, ciclos y etapas educativas, cambios en las modalidades de escolarización, etc.).

En este contexto, la elaboración de estos protocolos adquiere una gran importancia si se tiene en cuenta que los acontecimientos que ocurren en los **primeros años** ejercen, si no efectos irreversibles, sí, al menos, efectos que pueden tener una influencia muy relevante en el desarrollo posterior, y que comprometen las posibilidades de alcanzar el **éxito escolar**. Se trata de crear un entorno social y físico que permita maximizar el desarrollo del niño e incorporar lo más tempranamente posible medidas educativas que contribuyan a “garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales , con especial atención a las que se deriven de discapacidad” (Capítulo I, art.1).

Esta “guía” pretende ser **una ayuda para el/la orientador/a** a la hora de determinar y valorar a aquellos alumnos y alumnas que pudieran estar dentro de una “población de riesgo”. Este uso **profesional**, no significa un enfoque excluyente respecto a otros agentes de la comunidad educativa, es más son **colaboradores imprescindibles** en la difícil tarea de la atención temprana. Podríamos plantearnos las siguientes cuestiones: **¿qué son los indicadores? ¿cómo pueden analizarse? ¿qué contextos implica su detección? ¿qué orientaciones podrían tenerse en cuenta ?.....**

## **¿QUÉ SON LOS INDICADORES?**

Podrían considerarse como aquellos **indicadores** que hacen referencia a especiales condiciones biológicas, psicológicas y sociales presentes en el historial de desarrollo de algunos alumnos/as, y cuyo análisis permite prever la posibilidad de que en un futuro más o menos próximo padezcan algún retraso o problema en el desarrollo que le hagan ser susceptibles de **presentar necesidades educativas específicas en mayor proporción y frecuencia que el resto de población escolar**.

Un indicador por sí solo no es explicativo, pero la asociación de varios de ellos potencian el riesgo, por tanto, su **detección** conlleva necesariamente el inicio de una intervención más **especializada**. Los signos de alerta hacen referencia a características, circunstancias o situaciones que pueden favorecer que se produzcan problemas en el desarrollo del niño/a,

teniendo la mayoría un carácter predisponente y apareciendo con frecuencia asociados. Su análisis debe ser abordado desde la globalidad, es decir, desde todos los aspectos que inciden en el desarrollo del individuo: ANÁLISIS ECOLÓGICO.

### ¿PARA QUÉ LA DETECCIÓN?

El análisis de los indicadores nos permite, por una parte, analizar de forma más ajustada las características del desarrollo de aquellos niños y niñas que presentan de forma **significativa una problemática concreta**, preparando su evaluación psicopedagógica con el fin de detectar de forma **temprana** sus necesidades educativas específicas, y por otra, descartar aquellos que no son objeto de dicha evaluación .

Esta detección no tiene únicamente una finalidad paliativa o compensadora, sino una vertiente claramente **preventiva**. Esta prevención puede realizarse a distintos niveles, de los que destacaremos los siguientes:

- Primaria:** Evitar las condiciones que pueden llevar a la aparición de dificultades. Se trata de anticiparse para evitar el fracaso.
- Secundaria:** Detección precoz de las dificultades en el desarrollo y de las situaciones de riesgo. Se realiza cuando esas dificultades se han insinuado.
- Terciaria:** Son aquellas actuaciones dirigidas al niño/a y su entorno con el fin de mejorar las condiciones de su desarrollo .Se intenta atenuar o superar las dificultades.

En resumen, podríamos recordar la definición de **PREVENCIÓN**. Según la ONU es: «la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales (prevención primaria) o a impedir que las deficiencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas». A esta definición añadiríamos aquellas **consecuencias educativas**, que en la mayoría de las ocasiones son consecuencia de las anteriores o van asociadas a las mismas.

### ¿CÓMO PUEDEN DETECTARSE?

Conviene recordar, en primer lugar, la diferencia entre **diagnóstico y evaluación**, aunque en muchos casos las dos actividades van unidas. El **diagnóstico** se refiere a las características que un sujeto comparte con otro y que llevan a su clasificación como perteneciente a una categoría diagnóstica determinada. La **evaluación**, en cambio, trata de recabar información detallada sobre las dificultades, capacidades, estilos y potencial de aprendizaje, preferencias, etc. del individuo evaluado, de cara a establecer una **respuesta educativa basada en el principio de atención a la diversidad y de inclusión**. Por tanto, el objetivo fundamental de la evaluación es facilitar una intervención adecuada. (Tamarit, 1985)

Es fundamental recabar información del **desarrollo global** del niño-a con diferentes personas y en diversos contextos, **integrando** los datos y clarificando las posibles discrepancias. De ahí la importancia de todas las iniciativas que desde las diferentes Administraciones se pongan en marcha para establecer **cauces estables de coordinación interdisciplinar**, debido a la gran importancia que en este campo de la prevención tiene el intercambio adecuado de información para lograr una detección lo más temprana y ajustada posible.

## ¿QUÉ CONTEXTOS ESTÁN IMPLICADOS?:

Familiar

Socio-escolar

Propio individuo

Este proceso se puede enmarcar dentro de **la evaluación psicopedagógica** (O.M. 14 febrero 96) que llevamos a cabo por parte de los equipos de orientación en los centros , y para lo cual se ha elaborado **este instrumento** que pretende favorecer la detección temprana de necesidades educativas específicas.

Concluyendo, no todos podemos ser expertos, pero debemos asegurarnos de que tenemos una comprensión básica de las dificultades que el alumnado puede tener a lo largo de su escolaridad, y de que estamos provistos de ciertas estrategias prácticas para poder ayudarlo. Este manual cubre todos los problemas que son más frecuentes en las aulas y en los que podrá encontrar:

- Definición del problemas
- Indicadores para el diagnóstico y síntomas
- Estrategias prácticas

Cabe destacar antes de comenzar que cada alumno es único y que la clave para tener éxito en la enseñanza es satisfacer las necesidades y preferencias de cada individuo. Todo el profesorado (tutores, PT, AL, orientador...) debe estar preparado y dispuesto para aplicar diferentes metodologías, y realizar revisiones y cambios si fueran necesarios. Es necesario consultar a las familias u otros profesionales con los que trabajan nuestro alumnado, para llevar a cabo medidas coherentes, globales y adecuadas conducentes al éxito.